

Alameda de la
puerta de Sabilla
alta y sin arcos

La Cruz, en vista de la quenta dada por los Señores D. Juan
Pantoja Ferrer y D. Alfonso Manríca y D. D. de la fazibidad
de poner la Alameda de la quenta de Sabilla habida la Villa de
Luján y de que el dicho quenta se ponga y conduzca mill y quin.
olmos y a lomas qu'on y rezios, sera hasta D. m. de Vellon y
que bamiendo de tener efecto es no se gane el tiempo = Acordo
que dichos S. los dispongan y pongan y reparen de propia cuenta
y papel y resten de esta quenta; y que la planta se solizite por los
Señores S. y aseguren en todos los sitios de lomas y no se ponga de
alguno; procurando evitar todos los perjuizios que se puedan
seguir al camino y inmediatas al camino, el qual queda en
los límites de los treinta palmos que previene la Ordenanza
y que se dispongan que los Puertos de los heredizios y araguia
que lo cruzan, se pongan y los heredades en ellos al término
de los dichos treinta palmos; y plantada que sea sencilla al S.
Corres; mande que los Señores de la Cruz y Frontaz; zelen los arboles
y de la nota figue que han de responder por los que faltaren, como
anteriormente a todos los Carreteros y buques de la Cruz; y que el S. Don
Alfonso Manríca se curra y se curra lo mismo con los de la Villa
de Luján como S. de quenta de la =

Jurados =

D. Juan de los Señores Jurados Joseph Garcia Falcon Joseph Lopez
Barron y Felix Diaz Enrrom; Don Canuto; Engruebaz; una larga
relacion de un Privilejio Concluyen pidiendo se les guarde en
quanto a la mitad de los puzos = La Cruz; ha mandado oido. Acordo
escriban otros el Privilejio y el traygo a razon de los esem
plares en quanto a su practica; y se les p. Resolber =

Pedador salario

La Cruz. Acuerda que en un cargo de lo venulto en el Cau. de dicho dicho
señor, y cuando se proximo, sobre el salario de pedador de la
nos, no corra hasta que se ponga la facultad. Corra el referido sala
rio de dicho dicho en que se elvra el nombramiento a Don
Joseph deozia =

D. Vicente Canca
D. Salomance

En la Villa de Sabilla
D. Juan de los Señores Jurados Joseph Garcia Falcon Joseph Lopez
Barron y Felix Diaz Enrrom; Don Canuto; Engruebaz; una larga
relacion de un Privilejio Concluyen pidiendo se les guarde en
quanto a la mitad de los puzos = La Cruz; ha mandado oido. Acordo
escriban otros el Privilejio y el traygo a razon de los esem
plares en quanto a su practica; y se les p. Resolber =

